



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 2 de mayo de 2003.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno GARBELLOTTI, María Magdalena (DNI 12.878.681) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2489/FHCS/SCR/03 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera LICENCIATURA EN TURISMO;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 29 de abril ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Autorizar la expedición del Título de LICENCIADA EN TURISMO a favor de GARBELLOTTI, María Magdalena (DNI 12.878.681).

Art.2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**Resolución CAFHCS N° 084/03**

JEG

  
PROF. EDUARDO BIBILONI  
PRO-SECRET. ACAD.  
FHCS - UNPSJB

  
PROF. ROSALÍA BROITMAN  
VICE - DECANA  
F. H. C. S. U. N. P. S. J. B.